

RESOLUCION No.09.M.DIC. 0182

**ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.08.M.DIC.0406 de 3 de diciembre del 2008, se declaró disuelta a la compañía INVERSIONES JACKSON MARTINEZ INJAMAR S.A., con domicilio en el Cantón Machala, por estar inmersa en la causal a la que se refiere el numeral 12 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

QUE por comunicación receptada en esta Intendencia el 9 de Marzo del 2009, el representante legal de la compañía, manifiesta que ha superado las causales que motivaron tal declaratoria.

QUE el Registrador Mercantil del Cantón Machala, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía.

QUE del informe de Inspección No.SC.IM.CCA.2009.028 se desprende que la compañía INVERSIONES JACKSON MARTINEZ INJAMAR S.A., ha superado las causales que motivaron tal declaratoria.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2009.103 de 28 de Mayo del 2009, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la resolución por la cual se declaró la disolución de la compañía INVERSIONES JACKSON MARTINEZ INJAMAR S.A., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 DE 18 de julio del 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.08.M.DIC.0406 de 3 de diciembre del 2008, por haber superado la causal a la que se refiere el numeral 12 del Art. 361 de la Ley de Compañías, amparado en el Art. 433 de la Ley de Compañías.



ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía INVERSIONES JACKSON MARTINEZ INJAMAR S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

23 DE ABRIL DE 2001

ABOG. JOFFRE RODRÍGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Lilian / Claudia
Exp. 38642